



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2019-0266

Previo a dar trámite a la actualización del avalúo del inmueble objeto de división, apórtese el certificado catastral en el que conste el avalúo vigente para el año 2023.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM